



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

18.- EXPTE. 40/2017/CON. PRÓRROGA CONTRATO “SUMINISTRO DE GAS NATURAL”. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, Sr. Toscano Rodero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2018 (punto 39), se adjudicó la contratación del “Suministro de Gas Natural”, suscribiéndose el contrato con fecha 09 de mayo de 2018, con una duración de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de cuatro años.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2020, se aprobó prorrogar este contrato por un año.

Con fecha 13 de enero de 2021, se recibe en el Registro General del Ayuntamiento solicitud de la empresa adjudicataria del contrato, Gas Natural Comercializadora, S.A., solicitando la segunda prórroga establecida en éste.

Asimismo, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato, D. José Manuel Rivera Jiménez, Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por la empresa adjudicataria, por lo que se considera idóneo realizar la prórroga establecida.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaría General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

Identificador documento: 13523646473301120016



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Prorrogar por un año el contrato “Suministro de Gas Natural”, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, Gas Natural Comercializadora, S.A., con CIF A61797536, y proceder a la suscripción del correspondiente documento de prórroga.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el DOUE y en el BOE, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

El Concejal Secretario

Firmado electrónicamente por
Juan Agustín Morón Marchena
el 19/02/2021

Identificador documento: 13523646473301120016



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>